

que pretende; prevengo a V. M. todo lo
do, para que combocando el Ayuntamiento
por Cedula ante diem, con expresion
del efecto para que es, Informen sus
pitulares en razon de ello, con Fidedi-
lidad; y en esta forma, con fe que
todo, y de otra Comboocatoria ha de
el Escrivano de Ayuntamiento, Rem-
ra V. M. a mis manos el citado Infor-
cerado y sellado, para dar cuenta
la Camara. Dios Gu. a V. M. m. a. V.
3 de Julio de 1715.

J. de
D. N. S. de N. S. de N. S.
Celasco

J. de
D. N. S. de N. S. de N. S.
Juan Perez Pantoja

